



Poder Judicial

Circular Nro. 121/23.-

Santa Fe, 15 de diciembre de 2023.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

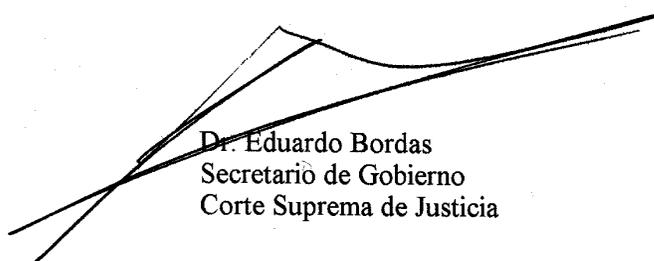
S _____ / _____ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 30 de noviembre de 2023, ratificada por Acuerdo del Alto Tribunal celebrado el día 5 de diciembre de 2023, Acta N° 42, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

“Rosario, 30 de noviembre de 2023. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que resulta pertinente proceder a efectuar una mayor difusión y una ampliación del periodo de inscripción al concurso correspondiente a un cargo de cargo de Analista de Primera (categoría presupuestaria de Oficial de Justicia) en la Secretaría de Informática de los Tribunales de Rosario y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia, con una dedicación mínima de cuarenta y cinco horas semanales; llamado dispuesto, en su oportunidad, por Acuerdo celebrado el día 30.08.2023, Acta N° 28, punto 2; con período de inscripción del 25 de septiembre al 06 de octubre del 2023; y teniendo en cuenta las características que el mismo amerita. Por lo expuesto, lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98), y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta Nro. 41, Punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I) Disponer la ampliación del periodo de inscripción al cargo up-supra mencionado desde el día 18 hasta el día 28 de diciembre del corriente, ambas fechas inclusive. II) Asimismo tener presente que los requisitos para participar del concurso abierto, de antecedentes y, en su caso de oposición, son los siguientes: a) Ciudadanía Argentina; b) Mayoría de Edad; c) Graduación en estudios superiores universitarios en sistemas, con títulos reconocidos oficialmente, con duración no menor a 4 (cuatro) años; o 5 (cinco) años de desempeño de tareas informáticas en el Poder Judicial. Se deberá acompañar plan de estudios y detalle de las materias que lo componen; d) Si el postulante al cargo referido no pertenece al Poder Judicial deberá acreditar por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad en el título que correspondiere, a la fecha del llamado al concurso y experiencia laboral, comprobable mediante certificación de servicios, no menor a 5 (cinco) años; e) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubiere nacido en ella; f) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia; g) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; h) Constancia del Colegio Profesional correspondiente de no poseer sanciones en los últimos 10 años para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso). i) Poseer capacitación y experiencia relacionada con el objeto del llamado a concurso, teniéndose especialmente en cuenta las tareas

desempeñadas en el ámbito jurídico, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente (títulos universitarios o no universitarios reconocidos oficialmente, estudios universitarios o no universitarios específicos no completos, cursos no formales, experiencia laboral debidamente certificada, etc); j) Haberse desempeñado en actividades informáticas, tales como: j.1) Programación de lenguaje standard de mercado (Visual FoxPro, SQL, Form y Report de Oracle, conceptos de Java, PHP, tros lenguajes de entorno gráfico). j.2) Conocimiento de Motores de Base de Datos (Oracle, MYSQL). j.3) Conocimiento y capacidades para el diseño y estructura de base de datos. j.4) Conocimiento y capacidades para el diseño Web. j.5) Conocimiento y capacidades para el desarrollo de nuevas aplicaciones. j.6) Mantenimiento y corrección de aplicaciones. j.7) Capacitación, soporte técnico y asesoramiento a usuarios. j.8) Instalación y configuración de aplicaciones desarrolladas a medida, e instalación de nuevas versiones. j.9) Operación de herramientas de oficina (Procesador de textos, correo electrónico, internet, planilla de cálculo, presentaciones, etc.). j.10) Conocimiento y capacidades para poder realizar el control de calidad de sistemas. j.11) Detección de problemas específicos de la aplicación y de otros componentes del puesto de trabajo. j.12) Conocimientos funcionales de los sistemas de Gestión Judicial en los distintos fueros. j.13) Organización de pruebas funcionales. j.14) Comprensión de textos en idioma inglés. j.15) Se considerarán preferentemente si las actividades mencionadas hubieren sido desarrolladas en ámbito jurídico. III) Establecer que los interesados deberán presentar las solicitudes en la Secretaría Letrada de la Corte en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses, una vez resuelto el concurso. IV) Disponer que oportunamente se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias. V) Establecer que los concursos se realizarán de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial. Regístrese, hágase saber y dese cuenta al cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). FALCONI (SECRETARIO LETRADO)”.

Saludo a Ud. atentamente.



Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno
Corte Suprema de Justicia